

INTRODUCCIÓN A LA ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA

Trabajo de campo
Año 2021

Centro de Salud El Palmar



Carmen Marín Nicolás- MIR R1
Miguel Ángel Sánchez Martín- MIR R1
María García Hernández- EIR R1

Índice

1. Introducción.	3
2. Información básica.	5
2.1. Servicios ofrecidos.	5
2.2. Distribución del centro.	5
3. Organización del centro.	7
4. Relación de profesionales y su papel en el centro de salud.	9
4.1. Medicina familiar y pediatría.....	9
4.2. Enfermería.	11
4.3. Fisioterapeuta.	16
4.4. Odontología.	18
4.5. Administrativos.....	19
4.6. Trabajadora social.....	19
4.7. Vigilante de seguridad.....	20
5. Tutores y docencia.	20
5.1. Actividades docentes.	21
5.2. Funciones.	21

1. Introducción.

El Palmar, también conocido como Lugar de Don Juan, es una entidad poblacional española perteneciente al municipio de Murcia en la Región de Murcia (España). Se encuentra ubicada en las estribaciones del puerto de la Cadena, a unos 5 km de la capital y cuenta en la actualidad con una superficie aproximada de 27,70 km cuadrados y una población total de 24.266 habitantes.

La economía se centra en el sector servicios (82,00%), seguido de la construcción (10,08%), la industria (7,53%) y el sector agrario (0,39%). En los últimos años, la población inmigrante ha aumentado y constituye actualmente un 19,46% de la población total siendo la más frecuente la raza africana (74,78%). Por otro lado, la tasa de desempleo es mayor en mujeres (59,6%) que en hombres (40,4%), siendo más frecuente a la edad comprendida entre los 25 a los 44 años.

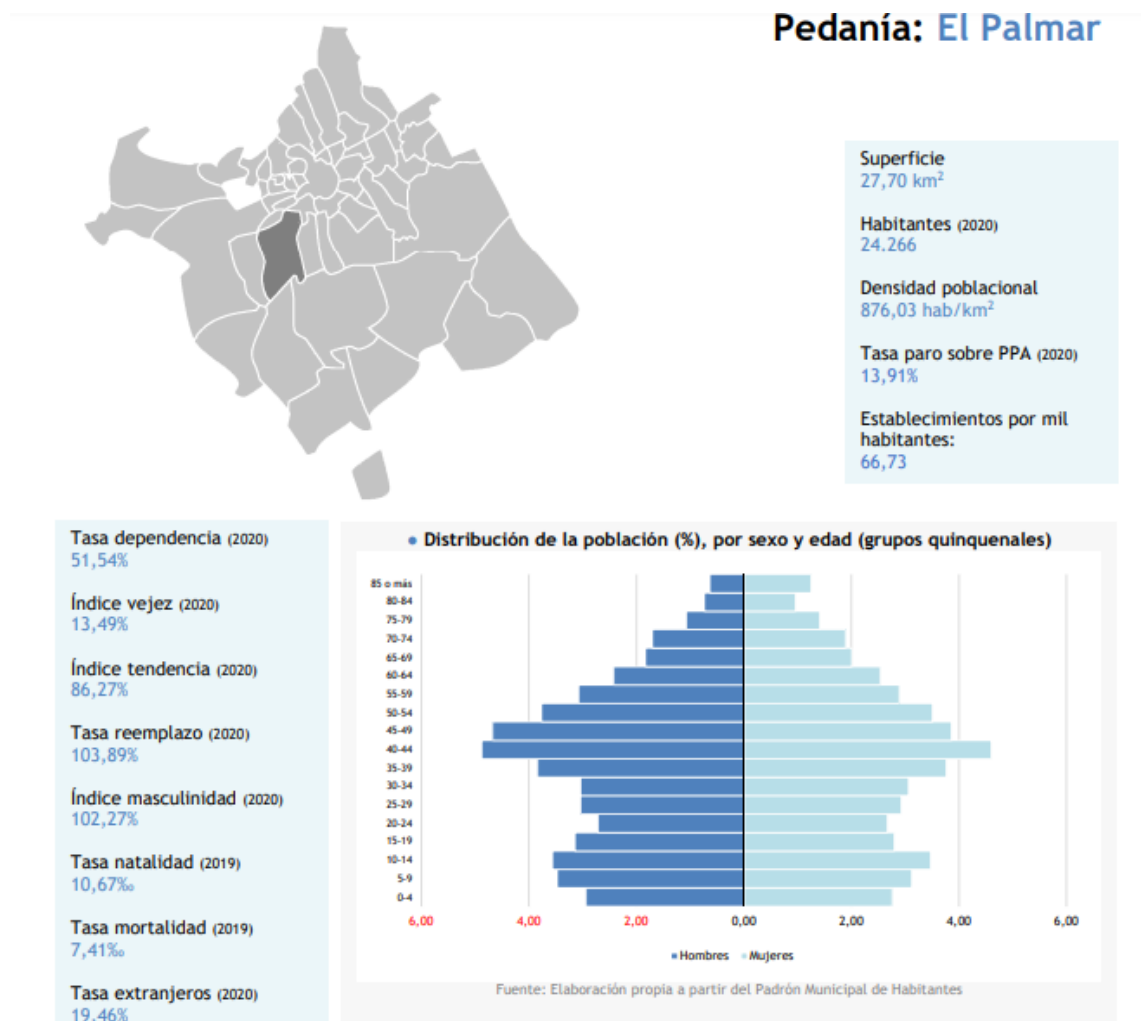


Ilustración 1. Datos demográficos del municipio.

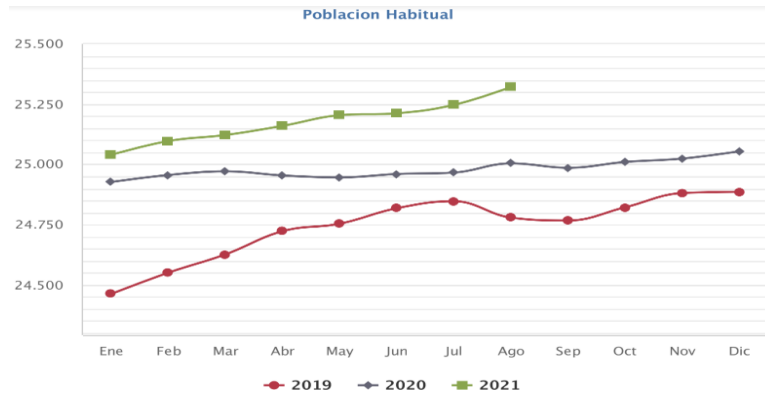
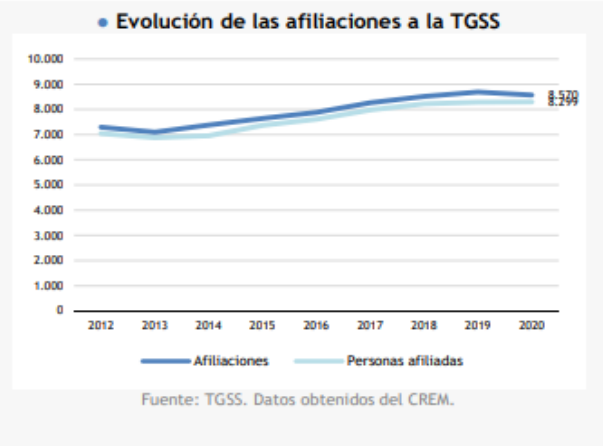
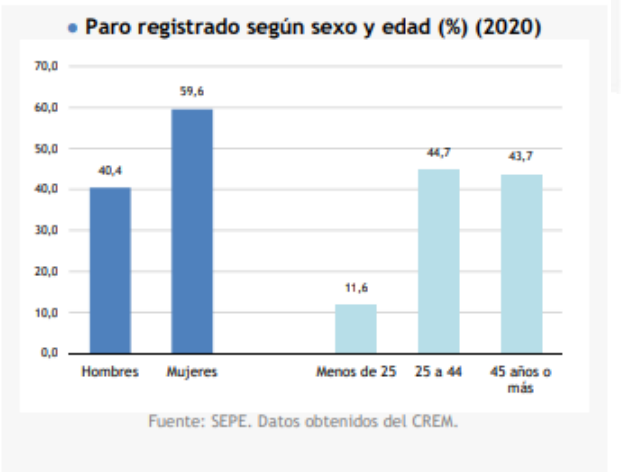
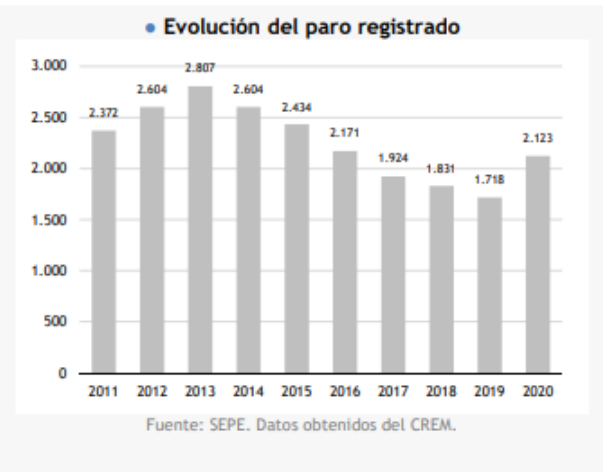
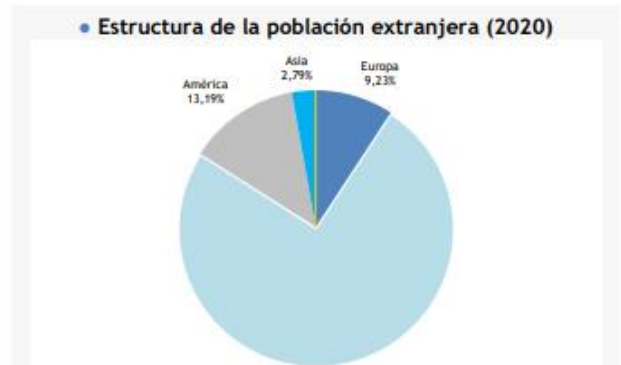


Ilustración 2. Evolución de la población en el municipio desde 2019.



2. Información básica.

El Centro de Salud El Palmar fue inaugurado el 13 de mayo de 1997 y se encuentra situado en la Avenida de Burgos, número 78. El centro sanitario forma parte del área I Murcia Oeste, siendo el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca su referente a nivel asistencial y administrativo. Este centro pertenece a la Unidad Docente Multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria de Murcia Este-Murcia Oeste y la atención al público es de lunes a sábado de 8:00 a 15:00, siendo la jornada del sábado rotatoria entre los profesionales del centro.

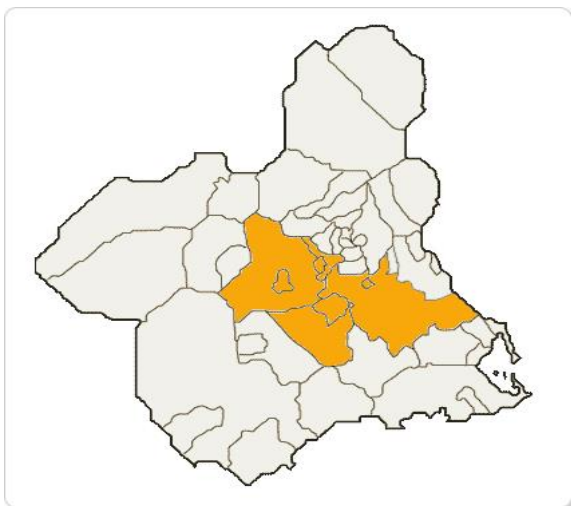


Ilustración 3. Área I Murcia Oeste.



2.1. Servicios ofrecidos.

El centro cuenta con una plantilla de 47 personas distribuidas tanto a nivel asistencial como administrativo, formada por trece médicos de familia, cuatro pediatras, un odontólogo, un higienista dental, trece enfermeros entre medicina general y pediátrica, una matrona, una enfermera escolar, una enfermera de refuerzo covid, un fisioterapeuta, un auxiliar de enfermería, un celador, diez administrativos, una limpiadora y un vigilante de seguridad que prestan asistencia sanitaria a un total de 25.247 tarjetas sanitarias (septiembre de 2021).

2.2. Distribución del centro.

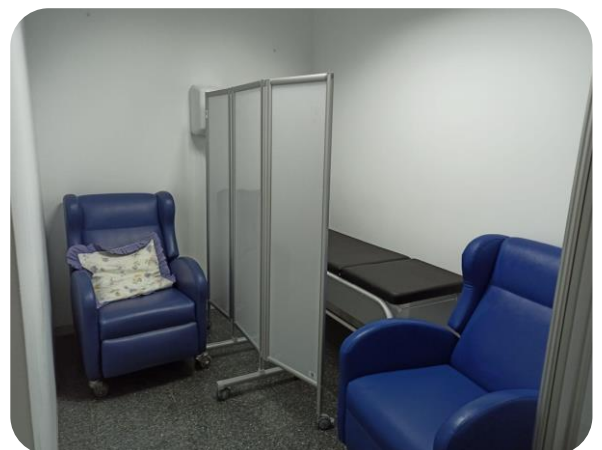
El centro tiene dos plantas con un patio central.

➤ Primera planta:

- Mostrador administrativo.
- 11 consultas de Médico de Familia.
- 4 consultas de Enfermería.
- 2 salas de Enfermería.
- 1 sala y consulta de Fisioterapia.
- 1 consulta de Odontología.

➤ Segunda planta:

- 2 consultas de Médico de Familia.
- 4 consultas de Pediatría.
- 1 consulta de Enfermería.
- 2 consultas de Enfermería pediátrica.
- Consulta de la Matrona y sala de lactancia.
- Biblioteca.
- Sala de estar.
- Sala de usos múltiples y atención al parto.
- Despacho del coordinador de Enfermería.
- Despacho del coordinador Médico.
- Almacén.
- Quirofanillo.

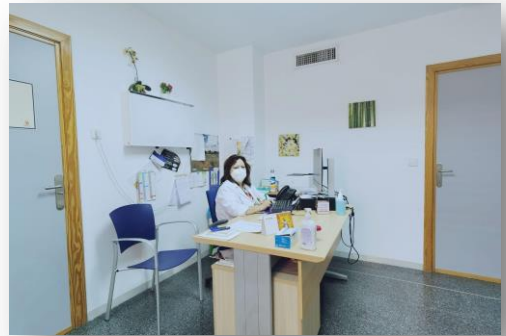


3. Organización del centro.

a) Coordinadora Médica: Ana María Martínez Belchí.

Funciones:

- Asumir la representación del equipo.
- Ejercer la dirección y coordinación de todo el personal del EAP en lo referente al régimen interno de funcionamiento, procurando resolver los conflictos de atribuciones que puedan plantearse, dando a conocer a la administración correspondiente las irregularidades de carácter disciplinario si ello fuera preciso.
- Coordinar, supervisar y controlar las actividades de las diferentes áreas y programas, los documentos oficiales que se produzcan en el centro, y el cumplimiento del horario de todo el personal.
- Estimular el trabajo en equipo.
- Participar en la gestión económica del centro.



Funciones específicas:

1. Coordinar funcional y técnicamente la actividad del EAP con las instituciones sanitarias y sociales.
2. Presidir el Consejo de Salud de la Zona.
3. Ostentar la responsabilidad técnico-sanitaria e inspectora del equipo según la normativa en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas correspondientes al Jefe Local de Sanidad. Pudiendo encomendar a uno o más miembros del equipo la realización del servicio que en cada caso proceda.
4. Armonizar los criterios operativos del conjunto de los profesionales sanitarios y no sanitarios integrados o no en el equipo, con independencia de su régimen jurídico administrativo.
5. Garantizar la elaboración del Reglamento de Régimen Interno del equipo, que una vez firmado por todos sus miembros, con los votos particulares que formulen los mismos sobre el proyecto, será elevado a las administraciones competentes para someterlo a su aprobación.
6. Proporcionar a las autoridades locales y administrativas la información y asesoramiento sanitario que les sea requerido, ordenando la ejecución de funciones o actividades por ellos requeridas.
7. Estimular el adiestramiento, formación y capacitación continua de todos los miembros del equipo.

8. Promover al máximo las atenciones personales que reciban los usuarios, así como la diligencia, calidad y rendimiento en su atención.
9. Realizar las adquisiciones urgentes, dando cuenta a la administración con cargo a cuyo fondo de maniobras habrán de sufragarse, quien acordará la cantidad máxima que podrá invertir en dichas adquisiciones.
10. Redactar los informes de actividades y resultados con la forma y periodicidad que en su caso se determine y demás informes que sobre el funcionamiento del centro se soliciten por los órganos o personas competentes para ello y todas las certificaciones que a efectos administrativos y de gestión sean precisos expender a los miembros.
11. Promover e impulsar la participación de la comunidad en la protección y prevención de su salud.
12. El coordinador, previo acuerdo del equipo, podrá delegar funciones en algún miembro o comisión del propio equipo, si la organización de su propio trabajo así lo requiere.
13. Garantizar la programación, organización, ejecución y evaluación periódica de las actividades del equipo asegurando la participación activa de todos sus miembros y el trabajo en equipo.
14. Garantizar la elaboración de la memoria anual, la conservación y continuidad de los documentos oficiales y registros del centro.
15. Ayudar y facilitar las tareas a la persona que le suceda en el cargo.

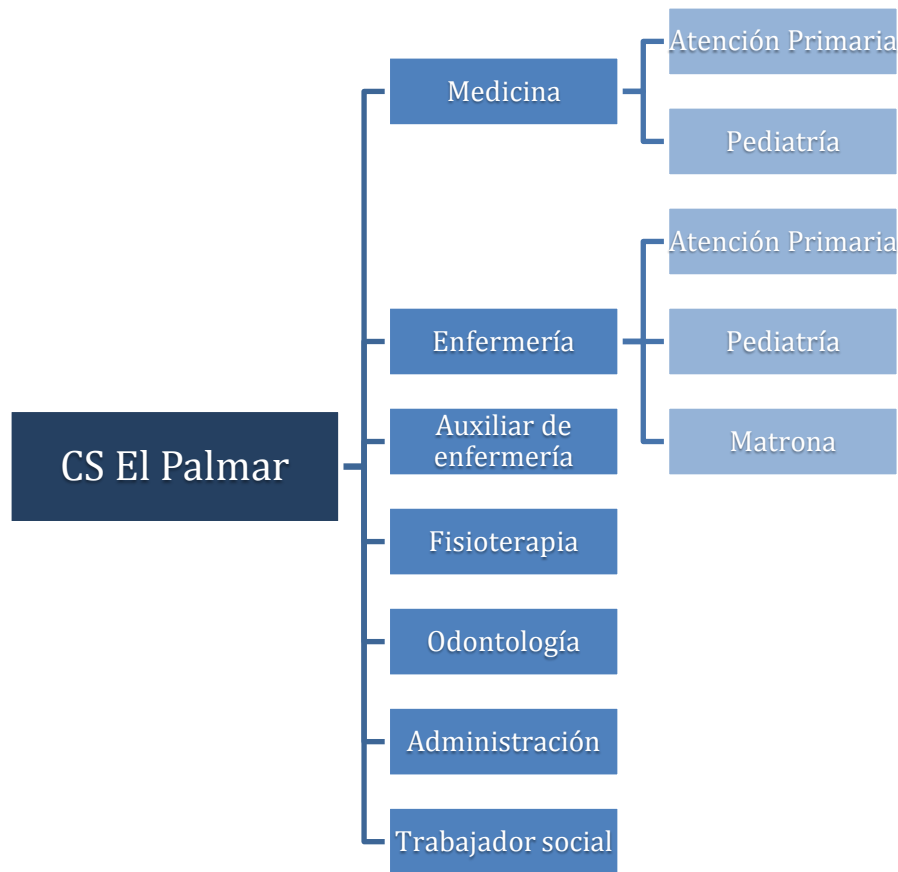
b) Responsable de Enfermería: Esteban José Cortés Martínez.

Las funciones son:

1. Participar en la elaboración del Programa anual del centro de salud.
2. Apoyar a la consulta médica respectivamente.
3. Promover la utilización adecuada de los servicios del centro de salud.
4. Realizar los pedidos de material fungible y productos farmacéuticos.
5. Colaboración en el control de los expedientes clínicos.
6. Participar en las acciones de vacunación, extracciones y control efectivo de las muestras biológicas de acuerdo con los protocolos establecidos.
7. Conservar en adecuada custodia el material y el equipo.
8. Participar en la elaboración y desarrollo del diagnóstico de salud y del programa de actividades.
9. Participar en los programas de educación y promoción de la salud.
10. Orientar a los pacientes y familiares en la participación del tratamiento y prevención de las enfermedades.

c) Responsable de Administración: María Luisa Martínez Martínez.

4. Relación de profesionales y su papel en el centro de salud.



4.1. Medicina familiar y pediatría.

En el centro contamos con trece Médicos de Familia y cuatro Pediatras que llevan a cabo tareas asistenciales a demanda, programadas y concertadas en horario de 8:00 a 15:00 horas. Cada médico tiene responsabilidad sobre uno de los programas que se llevan a cabo dentro del Centro de Salud. También hay tutores de formación de residentes en médicos de familia y responsables de docencia.

❖ Consultas de medicina familiar y comunitaria:

- Consulta nº1: Rosario Giménez Vera.
- Consulta nº2: Virginia Martínez Vélez.
- Consulta nº3: Isabel Rodríguez Escobar.
- Consulta nº 4: Julián Humberto Espinel Giraldo.
- Consulta nº 5: Juliana M^a Marín García.
- Consulta nº 6: M^a del Mar Martínez Sánchez.
- Consulta nº 7: Amalio Paredes Fernández-Delgado.
- Consulta nº 8: Miguel Ángel Hernández Tárraga.
- Consulta nº 9: Antonia Gutiérrez Gambín.
- Consulta nº 10: M^a Isabel Alcázar Fernández.

- Consulta nº11: Ana M^a Martínez Belchí.
- Consulta nº 12: Manuel Gutiérrez Santos.
- Consulta nº 13: Mercedes Navarro Cano.

❖ **Refuerzo COVID:** Ana Moinelo de la Vega y Alejandro Medina Guillén.

❖ **Consultas de pediatría:**

- Consulta nº 1: Lydia Irlés Díaz.
- Consulta nº 2: M^a José Pérez Martínez.
- Consulta nº 3: Araceli Torralba Gascón.
- Consulta nº 4: José M^a Calderón Sánchez.



❖ **Funciones y objetivos de pediatras y médicos de familia y atención comunitaria:**

1. Proporcionar atención médica integral, así como planear, ejecutar y controlar la prestación de los servicios de salud a la población general, así como efectuar la gestión y aplicación de los recursos financieros, materiales y humanos que se requieran en el centro de salud.
2. Prestar asistencia sanitaria, tanto a nivel ambulatorio como domiciliario y de urgencia, a la población adscrita al equipo en coordinación con el siguiente nivel asistencial.
3. Realizar las actividades encaminadas a la promoción de la salud, a la prevención de la enfermedad y a la reinserción social.
4. Contribuir a la educación sanitaria de la población.
5. Evaluar las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
6. Realizar actividades de formación pregraduada y postgraduada de atención sanitaria, así como llevar a cabo los estudios clínicos y epidemiológicos que se determinen.
7. Participar en los programas de salud mental, laboral, que se realicen en la zona de salud. La organización y puesta en marcha del sistema de información y registro pertinente que permita el diagnóstico de salud de la zona.
8. La elaboración del diagnóstico de salud de la zona con la determinación y seguimiento de los indicadores de salud, situación del medio ambiente e identificación de problemas de salud prioritarios en la zona.

9. La ejecución de los programas básicos de salud.
10. La educación sanitaria general y la específica dirigida a colectivos de riesgo.
11. Realizar actividades de formación pregraduada y postgraduada de atención sanitaria, así como llevar a cabo los estudios clínicos y epidemiológicos que se determinen.
12. La organización y prestación en el ámbito de la zona de salud de la asistencia sanitaria normal y de urgencia con la existencia, uso y mantenimiento de los botiquines de urgencia y de las pruebas diagnósticas complementarias que puedan precisarse en el nivel primario de asistencia.
13. Asesorar, informar y prestar el apoyo técnico recabado por las corporaciones locales en el desarrollo de las funciones sanitarias de actividades propias de la inspección de sanidad, y en su caso prestar la colaboración necesaria al personal específico para dicha tarea.
14. Asesorar e informar al Consejo de Salud de la Zona.
15. Complimentar y remitir a las autoridades sanitarias cuanta información y documentación de carácter sanitario o técnico-administrativo les sea requerida y la memoria anual de actividades realizadas por el equipo.

4.2. Enfermería.

El equipo de enfermería se compone de un total de trece enfermeros, distribuidos en adultos y pediatría, junto con la matrona, la enfermera escolar y la enfermera de refuerzo covid.

El espacio de trabajo se encuentra repartido entre las dos salas de demanda y las consultas, estas últimas compartidas cada una por dos enfermeros. La distribución física es la siguiente:

- Consulta 1: Virgilio José Banegas Sultán y M^a Pilar Polo Quiles.
- Consulta 2: Roxana Roselló Martínez y Efraim Salmerón López.
- Consulta 3: Joaquina García Jiménez y Pilar Sellés Llorca.
- Consulta 4: M^a Julia Gomariz Herrero y Arantxa Sanz Santesteban.
- Consulta 5: Ayeissa Guillén Martínez y M^a Milagros de Castro Díaz.
- Consulta de enfermería pediátrica 1: Ángeles Peñalver López.
- Consulta de enfermería pediátrica 2: Alicia Aroca Gallego.
- Enfermera de refuerzo covid: Margarita Granero Tur.
- Enfermera escolar: Natalia Romero Espinosa.
- Matrona: Carmen M^a García Martínez.
- Responsable de Enfermería: Esteban José Cortés Martínez.

Las diferentes actividades por parte de Enfermería son las siguientes:

❖ **Extracciones.**

Hay dos salas de demanda de enfermería y en horario de 8 a 9 de lunes a viernes se realizan las extracciones de sangre y entrega de muestras biológicas (orina, heces, exudados y cultivos). Estas muestras las recoge el personal de la empresa de mensajería, contratada por la gerencia de Atención Primaria de Murcia, hasta los laboratorios del H.U.V.A. para su procesado y posterior envío de resultados al centro de salud a través de Ágora.

A la entrada al centro hay un puesto donde, según la petición del médico del Centro de Salud o del especialista, se codifican los tubos y se entregan al usuario para la extracción de sangre. Además, cada mañana hay un enfermero que realiza las extracciones domiciliarias a personas inmovilizadas.

❖ **Control de Sintrom.**

La consulta de enfermería número 3, se emplea también en horario de 8 a 9 horas de la mañana, para la recepción de los pacientes que necesitan realizarse la determinación del INR. Los resultados se anotan en el episodio relacionado con la necesidad de tomar Acenocumarol y, también, en el programa GOTA. A través de este programa, los resultados pueden ser visualizados por los hematólogos del HUVA y actualizan la nueva pauta en función del resultado obtenido.

❖ **Consulta programada de Enfermería.**

Con la consulta programada realizamos el seguimiento de patologías crónicas del adulto según los protocolos habilitados en el centro, tales como: hipertensión arterial, dislipemias, diabetes mellitus, obesidad, deshabituación tabáquica u otros, que por necesidad de determinadas patologías les indique su médico. También se realiza la revisión de los 14 años, siendo éste el primer contacto con la enfermera de adultos.

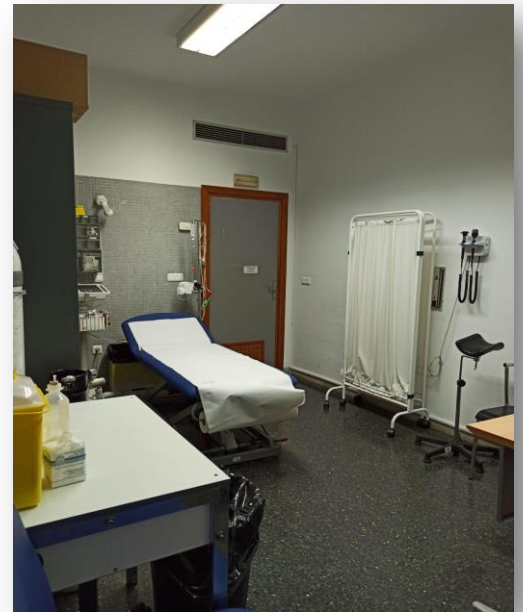
Las actividades que se llevan a cabo son, entre otras, las siguientes: controlar las cifras de tensión arterial, determinar los niveles de glucemia en sangre capilar y registrar las medidas antropométricas (peso, talla y perímetro abdominal), registrándose debidamente en la historia clínica. Además, en consulta se ofrece educación para la salud sobre distintos temas: alimentación saludable, deshabituación tabáquica, alcoholismo, ejercicio físico, entre otros aspectos.

Por último, cabe destacar la importancia de las visitas domiciliarias. Cada enfermero tiene un cupo de usuarios cuyas condiciones de salud les impiden acudir al Centro de Salud y requieren atención sanitaria en sus domicilios, bien por estar

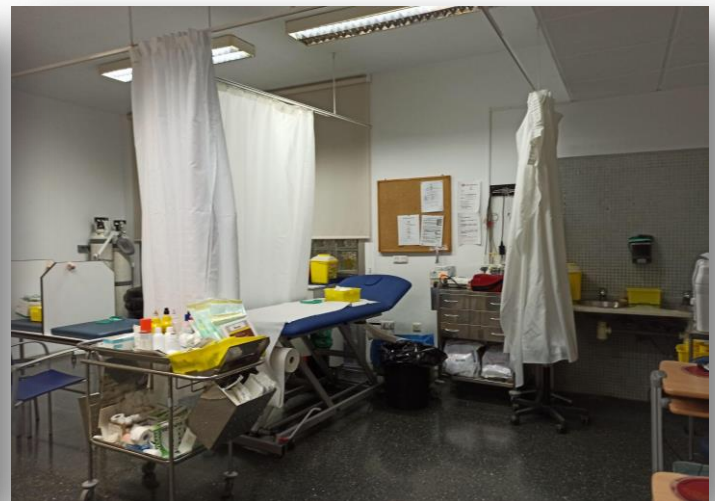
incluidos en el programa de inmovilizados o bien, por tener problemas de movilidad. Al entrar en su entorno, podemos detectar posibles déficits en el cuidado y trabajar sobre los puntos débiles, además de valorar los riesgos existentes en la vivienda.

❖ Consulta de enfermería a demanda.

Para atender este tipo de consultas, se usan las dos salas de demanda. En estas salas, se realizan diversas actividades. En la primera sala, lo más frecuente suele ser la realización de curas, la administración de medicación y vacunas y la toma de constantes vitales. Además de realizar estas tareas, esta primera también es el espacio físico donde se atienden las urgencias y/o emergencias, pues posee una camilla, el carro de parada y balas de oxígeno. Por último, es aquí donde se encuentra el autoclave, donde se esteriliza, previa desinfección, todo el material utilizado con anterioridad.





En la segunda sala de demanda, nos encontramos con el electrocardiograma, siendo este el lugar idóneo para realizarlos pudiendo preservar la intimidad del paciente. Asimismo, se pueden realizar las mismas tareas mencionadas anteriormente, además de poder realizar la extracción de tapones de cerumen ya que es la única sala de demanda que dispone de otoscopio.



❖ Consulta de Enfermería Pediátrica

En esta consulta se realizan consultas programadas y a demanda. En primer lugar, en consulta programada se realizan las revisiones del niño sano y la vacunación correspondiente según el calendario vacunal de la Región de Murcia. Las revisiones del niño sano son a los 2 meses, 6 meses, 15 meses, 4 años y 11 años. Los receptores de estos programas son aquellos niños asociados a los cuatro cupos de pediatría que hay en nuestro Centro de Salud, repartidos en dos cupos de enfermería pediátrica.

CALENDARIO VACUNAL INFANTIL
Vigente durante el año 2020

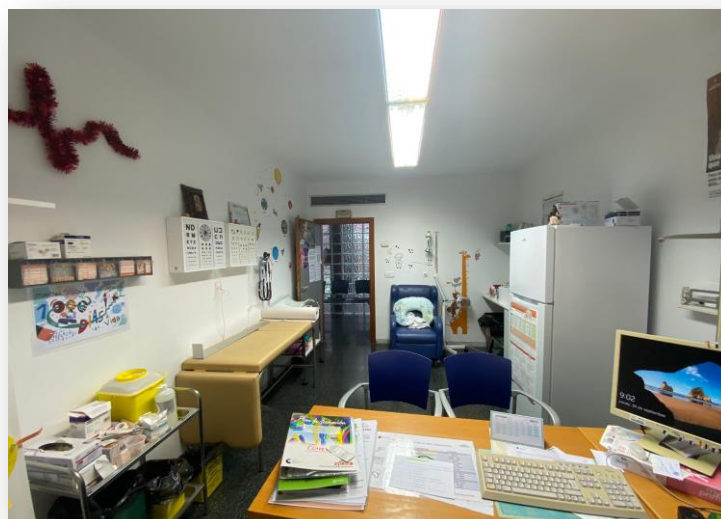



EDAD	Difteria	Tétanos	Tosferina	H. influenzae b (Hib)	Hepatitis B ⁽¹⁾	Polio (inactivada)	Neumococo (conjugada)	Meningococo	Triple Virica	Varicela	Papilomavirus (VPH)
M E S E S	2	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
	4	✓	✓	✓	✓	✓	✓	(Men C)			
	11	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
	12							(Men C)			
	15									✓	
A Ñ O S	4								✓	✓ (2)	
	6	✓	✓	✓							
	11-12							(Men ACWY)		✓ (3)	
	14	✓	✓								✓ (4)

Ilustración 4. Calendario vacunal regional vigente.

En consulta a demanda, se realizan actividades similares a la consulta de adultos: curas, administración de medicación, vacaciones o extractos desensibilizantes y toma de constantes vitales, entre otros aspectos.

Además, se planifican junto con los servicios municipales del Ayuntamiento de Murcia, la vacunación en los colegios de la Zona Básica de Salud cada año.



❖ **Enfermera de refuerzo covid.**

Las funciones son:

1. Apoyo a todo el equipo de enfermería para ayudar en cualquier actividad que se necesite. Realiza las funciones de refuerzo, apoyo en campaña de vacunación del Covid-19 y de la gripe, apoyo en sala de enfermería a demanda, realización de test de antígenos, extracciones de analíticas, vacunación en colegios y triaje
2. No tiene un cupo de pacientes asignado.

❖ **Enfermera escolar.**

Las funciones son:

1. Estar en permanente contacto con los centros educativos que tiene asignados y con el rastreador covid del centro.
2. Preguntar y revisar las medidas de contingencia que tiene el centro para evitar la propagación del virus.
3. Comunicación telemática con Salud Pública con el nombre de los niños que han resultado positivos en PCR y de sus contactos estrechos.
4. Educación sanitaria en los centros educativos asignados a todos los alumnos.

❖ **Matrona.**

Las funciones son:

1. Captación de la mujer embarazada entre la 8ª y la 12ª semana de gestación.
2. Derivación del médico de familia.
3. Protocolo de detección del cáncer de cérvix.
2. Registro en la historia clínica.
3. Realización de citologías.
4. Captación para la preparación al parto entre el 7º y 8º mes de embarazo.
5. Promoción de la lactancia materna.
6. Educación para la salud maternal y del recién nacido.
7. Promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
8. Revisión puerperal.



❖ **Auxiliar de enfermería.**
María Gloria Lozano Ramón

Las funciones son:

1. Recepción y codificación de peticiones de extracciones sanguíneas u otras muestras.
2. Suministración de tubos necesarios incluidos en la petición de las analíticas y extracción de muestras.
3. Recepción en el centro sanitario de pedidos de materiales.
4. Realización de pedido de materiales especiales o urgentes.
5. Reposición de materiales sanitarios en sala de demanda de enfermería y consultas médicas.
6. Ordenar y reponer el almacén.
7. Suministrar a los usuarios diabéticos las tiras reactivas y flash necesarias para llevar a cabo su autocontrol.
2. Actualización de las hojas de control de Sintrom.
3. Esterilizar los materiales utilizados en la práctica diaria en el autoclave.

4.3. Fisioterapeuta.

Encarnación Abril Belchí

Las funciones son:

1. Atención de problemas de salud prevalentes de forma individual y grupal (alteraciones posturales, deformidades de raquis, asma infantil...).

2. Programación de un calendario de sesiones y los diferentes tratamientos a aplicar para cada patología como son: masajes, ejercicios con aparatos y sin ellos, estiramientos, infrarrojos, onda corta, ultrasonidos, vendajes funcionales, baños de parafina, fisioterapia respiratoria...
3. Fisioterapia en afecciones traumatológicas con atención urgente a esguinces y contusiones.
4. Atención domiciliaria: prevención de complicaciones en inmovilizados y terminales.
5. Prevención de:
 - Trastornos asociados al embarazo, con ejercicios físicos antes y después del parto.
 - Dolor de espalda, asma EPOC, HTA, DM, obesidad en adultos y personas mayores.
6. Realización de espirometrías.

Las patologías que se observen en la práctica diaria y se consideran derivables a la Unidad de Fisioterapia, según el grupo de edad, son las siguientes:

- Adulto y anciano: cervicalgia, dorsalgia, lumbalgia, gonartrosis, hombro doloroso (excepto roturas tendinosas), incapacidades y deficiencias del diabético, Parkinson, obesidad y atención domiciliaria.
- Niño: actitud escoliótica, actitud cifótica, acortamiento de isquiotibiales, tortícolis congénitas, etc.
- EPOC: EPOC en situación estable y con FEV1>50% del valor teórico.
- Mujer: atención a la mujer climatérica de forma grupal, incontinencia urinaria de esfuerzo (excepto las de causa neurológica y mujeres mayores de 50 años), etc.
- Procesos traumatológicos menores: esguinces de grado I-II, tendinitis, tenosinovitis, secuelas post-inmovilización, etc





4.4. Odontología.

Javier Centeno Cortés y Ramón Alcaraz Freixinós (higienista dental).

Las funciones y actividades son:

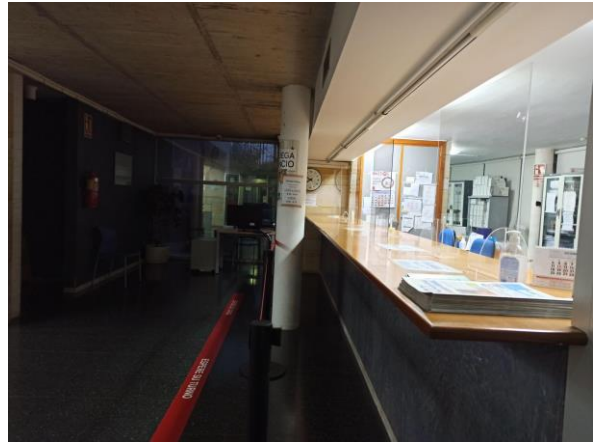
1. Extracciones dentales y tratamientos de patología bucal (dolor, infección o lesiones estomatológicas).
2. Derivaciones de patologías más específicas a cirugía maxilo-facial.
3. Tratamientos preventivos de caries a la población infantil y a embarazadas.
4. Exploración de la boca y educación sanitaria.
5. Aplicación tópica de flúor.
6. Selladores de fosas y fisuras en piezas premolares y molares permanentes.
7. Exodoncias de piezas temporales y permanentes.
8. Exodoncias de dientes supernumerarios.
9. Tartrectomías.
10. Radiología simple.
11. Urgencias.
12. Trastornos del grupo incisivo-canino y premolares.
13. Endodoncia de molares permanentes.
14. Ortopantomografía por indicación no ortodóncica.



4.5. Administrativos.

El cuerpo de administrativos lo componen:

- M^a Luisa Martínez Martínez.
- Ginesa Contreras Vicente.
- José Miguel Egea Vicente.
- M^a Carmen Garrido Fernández.
- Encarnación Guillamón Miñano.
- M^a Fuensanta Guillén Hernández.
- Encarnación Hernández Pacheco.



Sus funciones son:

1. Información de los servicios sanitarios del centro de salud.
2. Cita previa para:
 - Tramitación de la tarjeta sanitaria individual (a través del OMI).
 - Consulta de medicina de familia, pediatría, enfermería, fisioterapia, matrona y odontología. Analíticas y citologías.
 - Interconsulta con especialistas y pruebas complementarias.
3. Registro de analíticas.
4. Registro, impresión y distribución de citologías.
5. Entrega de los partes de confirmación de baja.
6. Atención de reclamaciones.
7. Atención de llamadas telefónicas.
8. Registro y distribución de los talonarios de recetas.
9. Visado, entrega y registro de recetas.
10. Recogida, envío, entrega y registro de recetas con visado de inspección médica.
11. Impresión, entrega y registro de recetas para crónicos.
12. Tramitación de la Tarjeta Sanitaria Individual (TSI).
13. Asignación de médico.
14. Entrega de los certificados de vacunación o de enfermedad por COVID.

4.6. Trabajadora social.

Carmen Campos Sánchez

Las funciones son:

1. Asesoramiento sobre los recursos y ayudas que pueden gestionar con relación a cuestiones como la ley de dependencia, los trámites para solicitar la situación legal de discapacidad, incapacidad laboral y otros.

2. Detección de problemas o carencias de los usuarios del centro.
3. Derivación de pacientes a áreas más específicas según el colectivo (personas mayores, menores, pacientes con problemas de adicciones, mujeres que sufren violencia de género...).
4. Orientación y gestión sobre los recursos existentes de los que puede hacer uso el paciente.
5. Asesoramiento sobre las ayudas que le corresponde a una persona según su situación social.
6. Promoción e inserción social de personas y grupos de población, así como la prevención y detección precoz de situaciones individuales y colectivas de riesgo social detectadas por el personal profesional sanitario del centro o el propio trabajador social.
7. Gestionar recursos disponibles para aquellas personas o familias afectadas por coronavirus que no dispongan de instalaciones con condiciones favorables o recursos básicos en el domicilio que permitan el adecuado cumplimiento de cuarentena o aislamiento.

4.7. Vigilante de seguridad.

Diego Albadalejo Castillo.

Las funciones son:

1. Control de accesos al centro.
2. Apertura del centro a primera hora de la mañana y revisión de que todo está correctamente.
3. Apoyo a la figura responsable de triaje en la puerta principal del centro sanitario.
4. Ejercer la vigilancia y protección de muebles e inmuebles, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos.
5. Salida del centro a las 15:30 comprobando que en el centro de salud no queda nadie y puesta de alarma de seguridad.

5. Tutores y docencia.

Tutores MIR:

- Ana María Martínez Belchí.
- Virginia Martínez Vélez.

Tutores EIR:

- Esteban José Cortés Martínez.

5.1. Actividades docentes.

1. Unidad Docente Multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria de Murcia Este- Murcia Oeste.
2. Sesiones clínicas.
3. Formación continuada de MIR y EIR.
4. Cursos, congresos, publicaciones, estudios científicos.
2. Líneas de investigación y proyectos: El centro ha participado en la investigación de la determinación de vitamina D3 en pacientes con diagnóstico de osteoporosis. Así como en las características y grado de control de pacientes con Diabetes Mellitus tipo 2.

5.2. Funciones.

1. Proponer a la Comisión de Docencia los planes individuales de formación para cada uno de los especialistas en formación.
2. La supervisión directa y continuada de la realización de los programas señalados a los especialistas en formación a su cargo y el control de su actividad asistencial en cuanto forma parte del programa sin perjuicio de las facultades de la dirección que compete al Jefe de la Unidad Asistencial.
3. Fomento de la participación del especialista en formación en actividades docentes e investigadoras de la Unidad acreditada.
4. La evaluación continuada de los especialistas en formación.
2. La elaboración de una memoria anual de las actividades docentes con participación específica de los especialistas en formación.
3. Fijar los objetivos de calidad docente anual en su unidad.
4. Reunirse periódicamente con cada residente para comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos docentes marcados.
5. Actuar como interlocutor y receptor de las inquietudes, propuestas y necesidades de los residentes, en relación con el proceso formativo y responsabilizarse de la acogida a los nuevos residentes.
6. Colaborar con el Jefe de Estudios y con la Comisión de Docencia en el desarrollo y control de las actividades formativas.